

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 105-STJSL-SC-2024.

San Luis, 21 de noviembre de 2024.

VISTO: Visto la Resolución N° 19-MPF-2024 Ley IV-1052-2021 en la que se dispuso el inicio de las gestiones contables y administrativas, para llevar adelante el IV ENCUENTRO FEDERAL DE CIBERCRIMEN Y NUEVAS TECNOLOGIAS, que tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de San Luis, sede de la Universidad Católica de Cuyo Edificio Santo Tomas Moro.

Que la actividad fue declarada de INTERES JUDICIAL, mediante Acuerdo N° 294-STJSL-SA-2024.

Que se desde la organización del evento se ha gestionado y obtenido asistencia económica de organismos públicos y empresas privadas, para costear el pago de gastos de traslado y alojamiento de disertantes y organizadores.

Que mediante Resolución N° 102-STJSL-SC-2024, se autorizó el pago de pasajes aéreos y terrestres a siete (7) disertantes y organizadores, a efectos de dar certidumbre a sus traslados, cuyo costeo no se encontraba cubierto hasta ese momento.

Que a la fecha resta cubrir el pago de alojamiento de disertantes y organizadores, por la suma estimada de hasta PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.748.800,00).

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente tramita en expediente OFR 15503/1.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III)

inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable, a abonar al Hotel Los Paraísos, de DOS JOTAS S.R.L., CUIT 30-71159065-6, el gasto de alojamiento de disertantes y organizadores del “IV ENCUENTRO FEDERAL DE CIBERCRIMEN Y NUEVAS TECNOLOGIAS”, que tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre del año en curso, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.748.800,00). Los datos de los alojados y el cronograma de fechas, serán oportunamente aportados por la organización del evento.

II) IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.748.800,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Ministerio Público Fiscal.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE